

WERRIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - Nº 3700 - Precio S./ 300 - Presidente Fundador y Director: Ing. Carlos Manzur Pérez. Ecuador, Jueves 23 de Diciembre 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO 0000 16

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEAMAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SEAMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 25 de agosto de 1993 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.93-2-1-1-0003129 el 06 de Diciembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.3251 LI el 08 de Diciembre de 1993

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Peter Graf Rosas, en su calidad de Presidente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/180'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/182'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante capitalización de la reserva facultativa S/ 288.150,62; Mediante capitalización por revalorización del patrimonio S/159'098.871,45; mediante compensación de crédito S/18'400.140,00 y el saldo restante de S/2'212.837,93 a pagarse en numerario hasta el 31 de diciembre de 1993.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto de sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO OCHENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una numeradas consecutivamente desde el cero hasta el ciento ochenta y dos mil inclusive, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

Guayaquil 20 de Diciembre de 1993
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL